

CERTIFICADO

De conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito CERTIFICAR que las siguientes Unidades no cuentan con información en relación a ciertos criterios solicitados para el cumplimiento de la ley en mención que a continuación detallo:

UNIDAD PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA

- Contratos de Régimen Especial
- Contratos de Emergencia
- Contratos de Consultoría
- Auditorías Internas y Gubernamentales
- Listado de Empresas y Personas que han incumplido contratos

UNIDAD PROVINCIAL FINANCIERA

- Contratos de créditos internos y externos
- Mudanzas e instalaciones

UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO

- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes, anexos y reformas.

Como anexo a este certificado se adjunta el Memorando No. DPCJSE-UP-2014-139, suscrito por la Ing. Paola Zamora, funcionaria de la Unidad de Planificación, quien remite los certificados de las Unidades en mención.

Atentamente,



AB. LUIS ALFREDO RADA VITERI, ESP.
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO

DETALLE DE MUDANZAS E INSTALACIONES GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información, la Unidad Financiera de la Dirección Provincial de Santa Elena, **CERTIFICA** que durante el mes de agosto del año 2014, ésta institución del Estado no cuenta con Detalle de Mudanzas e Instalaciones Gastos Corrientes y de Inversión.

Salinas, 09 de septiembre del 2014.

Atentamente,

Eco. Douglas Armijos Andrade
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
SANTA ELENA
RECIBIDO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
HORA
09 SEP 2014 16:55

177
FIRMA